

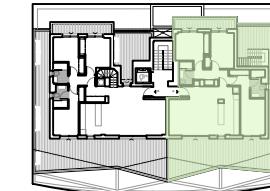
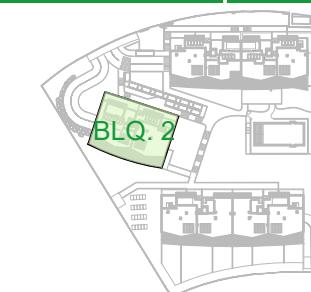


BLOQUE 2

PORTAL 1

PLANTA 2

A



(*)

VIVIENDA

34.45m²

Distribuidor 4.70m²

Baño Principal 4.00m²

Baño 1 3.30m²

Dormitorio Principal 13.95m²

Dormitorio 1 9.60m²

Dormitorio 2 10.40m²

Terraza 6.05m²

TOTAL SUPERFICIE ÚTIL 86.45m²

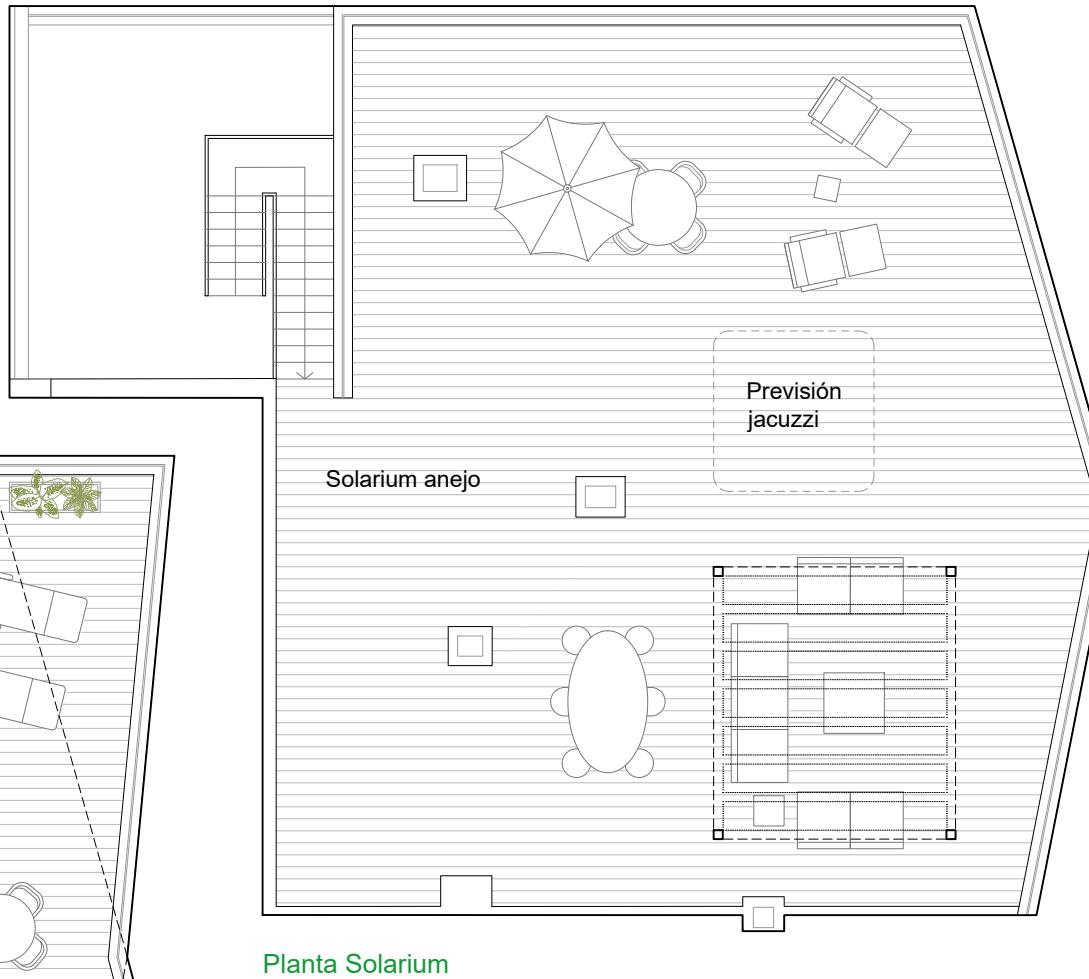
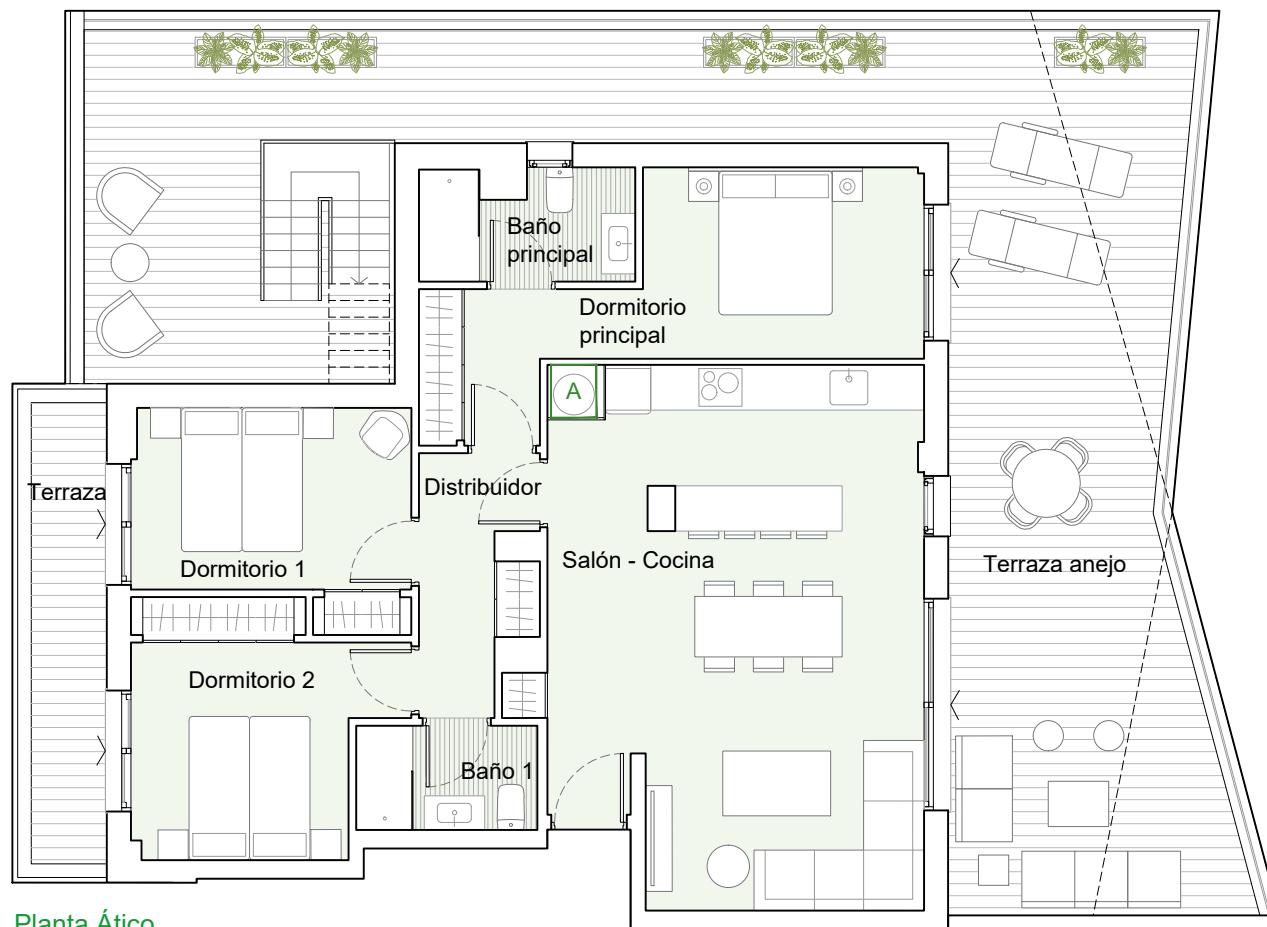
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005* 88.58m²

TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA 105.40m²

TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC. 117.16m²

Sup. Útil Solarium (anejo) 111.91m²

Sup. Útil Terraza (anejo) 67.66m²



nota: AEROTERMIA



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anexo y/o terraza jardín anexo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas para exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.